

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL
JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO
EL BANCO (MAGDALENA)

SECRETARIA: JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO.-

Al despacho del señor Juez el presente proceso **Verbal por Lesión Enorme** informándole, que en escrito que antecede, la parte demandante a través de sus apoderados judiciales interpuso el recurso de apelación contra la Sentencia de fechada Diecisiete (17) de Enero del año 2023.- Sírvase proveer.-

El Banco, 30 de Enero del 2023.-

**ERNESTO YEPEZ HERNANDEZ
SECRETARIO:**

JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO.- El Banco, Magdalena, treinta (30) de Enero del año dos mil Veintitrés (2023).-

Rad. 47-245-31-53-001-2021-00022-00 -Tomo X.-

Demandante: Stella Rangel Otalvarez.-

Demandados: José Nicolás Lopera Montoya.-

Proceso: Verbal de Lesión Enorme.-

De conformidad con el informe secretarial y el escritos que antecede, y como quiera que el recurso de apelación se interpuso por la parte demandante en término, se concede este en el Efecto suspensivo y por Ante el Superior, contra la sentencia de fecha 17 Enero del año dos mil Veintitrés (2023), dictada dentro del proceso de la referencia, seguido contra el demandado **José Nicolás Lopera Montoya.-**

En consecuencia de lo anterior, remítase la actuación al Tribunal Superior Sala Civil Familia de la ciudad de Santa Marta, para lo de su resorte.

Por secretaría désele cumplimiento a lo establecido por el artículo 125 del C. G. del P.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ:


RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR.